

Laboratorio de Ensayos

LE-210



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 10473, declara que el

Laboratorio de Análisis y Servicios Químicos, LASEQ – Universidad Nacional

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE/ISO/IEC 17025:2017 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 10 de septiembre del 2026

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del laboratorio de ensayos LE-210

Otorgado a:

**Laboratorio de Análisis y Servicios Químicos, LASEQ
- Universidad Nacional**

Conforme a los criterios de la Norma INTE/ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Laboratorio de ensayo: Laboratorio de análisis y servicios químicos, LASEQ - Universidad Nacional.

Sede Central ubicada en: Costa Rica, Heredia, Calle 9, avenida 0 y 1. Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, sede fija

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos o propiedad a medir y tratamiento de muestra	Referencia al método normalizado y Técnica usada	LD y LC o Ámbito de trabajo, según corresponda	Sede o ubicación donde se realizan las actividades
Embutido	LSQ-PTDN-05 Ion nitrito Extracción con agua caliente, precipitación de proteínas y filtración.	Modificado a partir de: AOAC Official Method 973.31 Nitrites in Cured Meat: Colorimetric Method, in Dr. George W Latimer, Jr. (ed.), Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL, 22nd Edition (New York, 2023; online edn, AOAC Publications, 4 Jan. 2023)	LD: 3,0 mg/kg de nitrito de sodio LC: 9,2 mg/kg de nitrito de sodio	Sede Central

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos.
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Alcance de la Acreditación y Certificado de Acreditación

Código N° :
ECA-MP-P09-F01
Fecha de entrada en
vigencia:
2020.12.17

Páginas:
3 de 4
Versión:
07

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos o propiedad a medir y tratamiento de muestra	Referencia al método normalizado y Técnica usada	LD y LC o Ámbito de trabajo, según corresponda	Sede o ubicación donde se realizan las actividades
		Espectrofotometría UV-visible		
Formulado	LSQ-PTMZ-07 Manganeso y zinc Digestión con microondas	Modificado a partir de: AOAC Official Method 985.35 Minerals in Infant Formula, Enteral Products, and Pet Foods: Atomic Absorption Spectrophotometric Method, in Dr. George W Latimer, Jr. (ed.), <i>Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL</i> , 22nd Edition (New York, 2023; online edn, AOAC Publications, 4 Jan. 2023) Espectrofotometría de absorción atómica	LD: 0,031 mg Mn/L LC: 0,094 mg Mn/L LD: 0,031 mg Zn/L LC: 0,097 mg Zn/L.	Sede Central

LD es Límite de Detección
LC es Límite de Cuantificación

Fecha	Modificación
2026.09.26	Se modifica el alcance de acreditación debido al otorgamiento inicial de la acreditación, el cuál fue aprobado por la Comisión de Acreditación en sesión CA-025-2026 mediante acuerdo CA-025-2026-03 y notificado al OEC el 10 de septiembre de 2026.

Acreditado a partir del

10 de septiembre del 2026

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos.
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:

No aplica

(Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance).

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.